



### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Ginés Mateo Rocamora, con DNI: 27481237D, concejal del **Grupo Municipal Mixto** (y en nombre de *Unidas Podemos de Archena*, confluencia formada por Izquierda Unida-Verdes /Podemos) en el Ayuntamiento de Archena, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

#### **“AUDITORÍA SEGURIDAD SOCIAL”**

##### Exposición de motivos

*La financiación en el régimen de reparto de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social se realiza por cotizaciones sociales, mediante una parte del salario de las personas que en ese momento están trabajando, estableciendo un sistema basado en la solidaridad intergeneracional. Los trabajadores activos con sus cotizaciones financian las prestaciones de los trabajadores jubilados y al mismo tiempo generan el derecho a su prestación contributiva para cuando se jubilen.*

*Durante decenios, la Seguridad Social tuvo importantes superávits de cotizaciones sociales - la conocida por todos como la “hucha de las pensiones” -.Pero, en lugar de constituir reservas, fueron utilizados por los gobiernos de turno para financiar políticas públicas ajenas a la Seguridad Social, desatendiendo así el respeto al patrimonio de la Seguridad Social establecido en el artículo 103 de la Ley General de la Seguridad Social, que determina que es un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del patrimonio del Estado. Los recursos de la caja única de la Seguridad Social no son de ningún gobierno, pertenece a los trabajadores cotizantes.*

*Existen documentos aportados y debatidos en distintas Comisiones del Parlamento que afirman que “si esta utilización de las cotizaciones sociales para fines adicionales al pago de las pensiones se hubiera acumulado, hoy se dispondría de un fondo de reserva de 519.104 millones de euros”. Se trataría, pues, de recursos más que suficientes para atender las necesidades actuales. El sistema sería sostenible y por tanto, no están*



m01471c79020b0ee0c07e5133010914z



m01471cf7920b0ee0c07e5133010914z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

*justificadas las reformas de pensiones realizadas ni las que anuncia el Banco de España, la AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) o la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).*

*El dinero que pertenecía a la hucha de las pensiones fue destinado a cuestiones distintas a las que debería, una práctica aparentemente legal pero incorrecta, haciendo desaparecer los excedentes de cotizaciones, por lo que es necesaria una auditoria oficial que determine el importe de esos saqueos y sean repuestos. El Estado debe restituirlo, fortaleciendo así a la Seguridad Social, cuyas instituciones y prestaciones han sido soporte solido de millones de familias obreras.*

*La Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 109, establece que para atender las pensiones, si faltan cotizaciones sociales, el Estado hará las aportaciones que sean necesarias. Sin embargo, en lugar de hacer estas aportaciones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, se han venido realizando préstamos, acumulándose durante años el pasivo de la Seguridad Social, generando así una falsa deuda, que además ha servido para que el Estado esconda su propio déficit en las cuentas de la Seguridad Social.*

*Esta práctica, seguida durante años, ha servido para desacreditar el sistema de reparto, cuando lo cierto es que es perfectamente sostenible si se cumple con lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social. Detrás del descredito al sistema de reparto lo que hay es una mala praxis presupuestaria; que imputa de forma indebida por la vía de los gastos exenciones, como las cuotas patronales de los ERTE y rebajas de cotizaciones a los empresarios, y que por la vía de los ingresos no garantizan la reserva de los excedentes en la hucha de las pensiones.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto (en nombre de Unidas Podemos de Archena) presenta al Pleno del Ayuntamiento de Archena, para su debate y aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** *Que el Ayuntamiento de Archena declare su apoyo a la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones –COESPE- en su iniciativa por el cumplimiento inexcusable de la Ley de la Seguridad Social y el cese inmediato de las manipulaciones contables.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Gobierno de España a realizar una auditoria oficial de las cuentas generales de la Seguridad Social, que aclare los falsos déficits, deudas y préstamos de la Seguridad Social, así como el importe de la deuda del Estado con la Seguridad Social.*

**TERCERO.-** *Instar al Gobierno de España a que una vez aclaradas las cuentas de la Seguridad Social, se proceda a la derogación de las reformas de las pensiones justificadas en base a datos contables falsos.*

11/01/2021 09:20

2021-93787

REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Archena

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de España a derogar las reformas laborales que no garantizan salarios dignos y por extensión pensiones dignas.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento.

En Archena, a 11 de enero de 20201



Ginés Mateo Rocamora  
Concejal del grupo municipal Mixto  
(En nombre de Unidas Podemos de Archena)

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

m01471c7920b0ee0c07e5133010914z